

## ¿La JDBR contra el Presidente?

Hernando Bermúdez Gómez

De acuerdo con la [minuta de la reunión de la Junta Directiva del Banco de la República](#) celebrada hace pocos días “*El grupo mayoritario que votó por incrementar en 100 pbs la tasa de interés de política reconoce que esta es una decisión exigente para la economía, pero que es indispensable para evitar un desanclaje persistente de la inflación con respecto a la meta y un deterioro de la actividad económica en el mediano y largo plazo, así como para garantizar la estabilidad macroeconómica en el país. La decisión es fundamental para enfrentar el grave riesgo de perder la credibilidad de la Junta Directiva en su compromiso con la meta de inflación y su capacidad de cumplir con el mandato constitucional. Desde su introducción en 2000 la estrategia de inflación objetivo le ha reportado al país incuestionables beneficios macroeconómicos, y que consideran deber de la Junta continuarla defendiendo, máxime si se tiene en cuenta que 2025 fue el quinto año consecutivo de incumplimiento de la meta de inflación. Entre las razones que justifican esta decisión, los directores señalan que la inflación dejó de caer en 2025 y las expectativas sobre la misma empezaron a aumentar de manera importante en el segundo semestre del año en un contexto de deterioro de las finanzas públicas y fortalecimiento de la demanda interna. Añaden que la decisión del Gobierno de decretar un aumento del salario mínimo para 2026 por encima del 23% agravó esta situación al provocar un incremento significativo de las expectativas de inflación. Adicionalmente, amenaza con amplificar otros desequilibrios macroeconómicos, como el desbalance de cuenta corriente y el déficit fiscal, dado su impacto significativo sobre el gasto público en pensiones y otros rubros. Los directores subrayan que el aumento de las expectativas de inflación a un año en alrededor de 200 pbs entre los meses de diciembre y enero debilitó la postura restrictiva de la política monetaria al reducir la tasa de interés real ex ante en la misma magnitud. Con este cambio la postura de la política monetaria pasó a ser neutral, en un escenario en el que no debería serlo. Advierten que este resultado no alcanza a ser compensado por el incremento propuesto de 100 pbs de la tasa de interés nominal, por lo que la decisión de la Junta de hoy sería solo el inicio de un nuevo ciclo monetario. Los directores destacan elementos adicionales que refuerzan la necesidad de este ajuste. Los datos de actividad económica muestran un dinamismo importante que se refleja en la reducción de la tasa de desempleo a niveles mínimos históricos. Sin embargo, la demanda interna crece a ritmos superiores a los de la producción nacional, lo cual implica una demanda externa negativa que aumenta el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y genera presiones inflacionarias. De acuerdo con estimaciones del equipo técnico, los datos más recientes sugieren que la brecha de producto se encontraría en terreno positivo al menos desde el tercer trimestre de 2024 y que se habría expandido al finalizar el 2025. Finalmente, estos directores resaltan la conveniencia de que, en las fases de endurecimiento de la política monetaria, los ajustes*

*al alza de la tasa de interés de política se concentren al inicio de esas fases. Ello permite acelerar el reanclaje de las expectativas y reducir los costos de corto plazo del proceso de ajuste en términos de crecimiento económico y empleo.”* La situación nos lleva a reflexionar sobre los poderes personales en una democracia social y participativa como la nuestra. Hay demasiados individuos que pueden obrar a su arbitrio o discreción, frente a los cual los demás funcionarios o ramas del poder público y los ciudadanos y habitantes de Colombia parecen no poder hacer nada. Este modelo de origen monárquico, practicado en muchas instituciones públicas y privadas, tiene que ser modificado en defensa de los gobernados, a quienes deben servir los gobernantes. No puede ser que una sola persona pueda imponer la expedición de altísimos aumentos del salario mínimo, o declaración de estados de emergencia económica, o que pueda llamar al pueblo a salir a las calles, o exigir ciertos nombramientos, etc. Debe haber dos instancias previas muy serias: la consulta suficiente a todos los que serían afectados (plazos amplios y métodos flexibles) en todos los casos y debe haber específicamente consultas a los medios académicos, científicos e investigativos de la Nación, siendo entendido que todas las opiniones que se expresen deberán ser públicas indefinidamente. Mientras tanto es lamentablemente que estos últimos guarden silencio y prefieran no comprometerse.

Bogotá, febrero 14 de 2026